

Barriga firmó convenio con el Colegio de Abogados

martes, 22 de abril de 2008

El Intendente Municipal interino Darío Barriga firmó la semana pasada un convenio con el Presidente del Colegio de Abogados de esta ciudad, Enrique Mansilla, y el Asesor Letrado del municipio, Federico Lutz, a través del cual el colegio acepta colaborar con el municipio en el proceso de selección de profesionales abogados externos para asumir la gestión judicial de cobro de las ejecuciones fiscales, de acuerdo a lo que determine la Asesoría Letrada Municipal, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza 1432-CM-04 y de las resoluciones reglamentarias 1181-I-2008 y 1182-I-2008 que al efecto ha dictado el Departamento Ejecutivo.

Para llevar adelante la colaboración comprometida el Colegio realizará una amplia convocatoria a sus asociados, previa información de las condiciones y términos legales de la contratación, a fin de que los interesados se inscriban en un registro de postulantes, el cual será entregado a la Municipalidad para el llamado al concurso público en los términos del art.8 de la Ordenanza 1432-CM-04 y de la Resolución 1182-I-2008.

Junto con la presentación del registro de postulantes interesados en participar del concurso público, el Colegio informará a la Municipalidad cuáles de los profesionales inscriptos cumplen con los requisitos exigidos en los puntos 1, 2, 3 y 5 del art.9 de la Ordenanza 1432-CM-04 y art.4 de la Resolución 1182-I-2008, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos por parte de los interesados, cuyo contralor estará a cargo de la Municipalidad.

Que la participación del Colegio en la implementación de la Ordenanza 1432-CM-04 es institucional y exclusivamente a los fines de colaborar con la Municipalidad en la más amplia difusión y completa información hacia sus colegiados que tengan interés en ser agentes judiciales de cobro de la Municipalidad, garantizando así condiciones de igualdad y equidad de los participantes en la convocatoria al Concurso Público.

El Colegio no asume ninguna responsabilidad ni tendrá ninguna injerencia en la determinación final de los profesionales que se vincularán contractualmente con la Municipalidad, de acuerdo al resultado del Concurso Público, como tampoco respecto a la relación contractual y labor profesional de los abogados contratados, sin perjuicio de continuar con el control de la matrícula y de la ética profesional de sus matriculados.